



118

9
8
A

La Criminología

Estudio sobre la naturaleza del crimen y teoría de la penalidad

POR

R. GARÓFALO

Agogado de la Universidad de Nápoles

VERSIÓN ESPAÑOLA DE

PEDRO BORRAJO

R
43.9.01
AR

4.7.7.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES (BIENES DEL ESTADO)			
ADMINISTRATIVA GEOGRAFICO			
CODIGO	3 1	101	033
	INVENTARI COR. N° 5	N.º DEL BIEN 1127	

(1127) VIII, 5.

MADRID

DANIEL JORRO, EDITOR

23, CALLE DE LA PAZ, 23

PARTE PRIMERA

EL DELITO

CAPÍTULO PRIMERO

EL DELITO NATURAL

I

El delincuente ha sido estudiado recientemente por los naturalistas; se le presenta como un tipo, como una variedad del *genus homo*, se le describe antropológica y psicológicamente. Despine en Francia, Maudsley en Inglaterra, Lombroso en Italia, tienen la gloria de haber descrito más completa y profundamente esa anomalía humana; pero cuando ha llegado el caso de aplicar sus teorías á la legislación, se han presentado grandes dificultades; no todos los que, según la ley, eran delincuentes ofrecían semejanza con el *hombre criminal* de los naturalistas y esto hizo dudar de la importancia práctica de aquellos estudios. Y no podía suceder de otro modo, toda vez que los naturalistas al hablar del *delincuente* olvidaban explicar lo que significa la palabra *delito*, creyendo que este punto era de la competencia de los jurisconsultos; pero ocurre preguntar si la criminalidad, des-

do el punto de vista jurídico, tiene límites más ó menos estrechos que la criminalidad estudiada desde el punto de vista sociológico.

Por faltar esta determinación ha quedado hasta hoy aislado el estudio naturalista del criminal, y se ha creído que no había en él sino investigaciones teóricas que eran inaplicables á la legislación.

A mi ver, el punto de partida de estos estudios, debe ser la noción sociológica del delito: no se nos arguya que esta noción ha sido ya determinada por los abogados; no se trata aquí de una voz técnica, sino de una palabra que expresa una idea accesible á toda clase de personas, sean ó no conocedoras de la ley. El legislador no ha creado la palabra, la ha tomado del lenguaje popular; ni siquiera la ha definido, no ha hecho más que agrupar cierto número de acciones que según él eran delitos, y así se explica que en la misma época y no raras veces en la misma nación hayan existido diferentes códigos en alguno de los cuales se comprendían como delitos acciones que otros no conceptuaban punibles. De aquí que la clasificación jurídica no sea obstáculo para las investigaciones del sociólogo. Toda vez que los límites de la criminalidad son vagos y dudosos, el sociólogo no debe dirigirse al legislador para pedirle la definición del delito, como se dirigiría á un químico para obtener la noción de una sal ó de un ácido, ó á un físico para pedirle las de la electricidad, de la luz ó del sonido: la noción del delito debe adquirirla él mismo; sólo cuando el naturalista nos haya definido el delito podremos saber cuáles son los delincuentes de que nos habla. Hay, en una palabra, necesidad de definir el delito natural. ¿Pero ante todo existe un delito natural? ó lo que es lo mismo, ¿podemos agrupar cierto número de hechos que en todos tiempos y en todos los pueblos hayan sido considerados como delictuosos? ¿Puede obtenerse el criterio del delito por medio del método in-

ductivo, único de que se puede valer el positivista? Tratemos de dar solución á estas dos preguntas.

Sería ocioso averiguar si todo lo que en nuestro tiempo y en nuestra sociedad es delito ha tenido ó no siempre, y en todas partes, el mismo carácter, ó si ha sucedido lo contrario; este trabajo sería pueril.

¿Quién no recuerda haber leído que en las costumbres de muchos pueblos, no sólo se tolera el homicidio para vengar el homicidio, sino que se considera como un sagrado deber para los hijos de la víctima? ¿Que el duelo se ha castigado á veces con penas gravísimas, á veces se ha legalizado hasta el punto de ser una de las principales formas del procedimiento? ¿Que la blasfemia, la herejía, la hechicería, el sacrilegio, considerados en otras épocas delitos gravísimos, se han borrado hoy de los códigos de los pueblos civilizados? ¿Que el saqueo del buque naufrago se hallaba autorizado por las leyes de algunos países; que el robo y la piratería han sido por espacio de siglos los medios de existencia de pueblos hoy civilizados; que si por último prescindimos de la raza europea antes de encontrar pueblos salvajes, hallaremos sociedades semicivilizadas, que permiten el infanticidio y la venta de los niños; que consideran la prostitución acción honrosa y para los cuales es una institución el adulterio?... Estos hechos son tan conocidos que no hay para qué indicar las fuentes de estas noticias. Por eso formularemos el problema en otros términos, tratando tan sólo de averiguar si entre los delitos que reconocen nuestras leyes contemporáneas, hay algunos que en todos tiempos y en todos los países, han sido considerados como acciones punibles.

A punto estamos de contestar afirmativamente recordando ciertos delitos atroces; como el parricidio, el asesinato alevoso, el robo con homicidio, el homicidio por mera brutalidad... pero luego vienen á nuestra memoria hechos que al parecer contradicen esta idea.

En efecto, las narraciones de viajeros antiguos y modernos, acerca de las costumbres de los salvajes, enseñan que el parricidio ha sido en muchas tribus una costumbre religiosa; el sentimiento del *deber filial* llevaba á los masagetas, á los sardos, á los eslavos y á los escandinavos, á matar á sus padres decrepitos ó enfermos.

Se dice que los habitantes de la Tierra del Fuego, los de Fidji, los de Batta, los kamschadales y los de la Nueva Caledonia, siguen aún en nuestros dias esta horrible costumbre. El homicidio por mera brutalidad es frecuentísimo en muchos pueblos de Australia, de Nueva Zelanda, de las islas Fidji, del África central, donde los guerreros matan un hombre para demostrar su fuerza ó su destreza, para ejercitarse, para probar sus armas, sin que esto alarme en lo más mínimo la conciencia pública.

Se refieren de Thaiti y de otros puntos hechos de antropofagia sin más móvil que la glotonería.

Por último, el homicidio para robar a la víctima lo han practicado siempre los salvajes de una tribu con los de las inmediatas.

Parece, pues, que habria que renunciar á la posibilidad de formar un catálogo de hechos universalmente odiados y castigados en todos los tiempos y en todos los países; pero de esto no se deduce que sea también imposible obtener la noción del delito natural.

Lo necesario es cambiar de método, abandonar el análisis de las acciones y sustituirle por el de los sentimientos.

En efecto, en la idea del delito existe siempre la lesión de uno de esos sentimientos que tienen más profundas raíces en el corazón humano y que constituyen lo que suele llamarse *el sentido moral* de una sociedad. Este sentido moral se ha desarrollado lentamente en la humanidad; su desarrollo ha sido, y sigue siendo, distinto, con relación á las razas y á las épocas: se ven crecer ó debi-

litarse algunos de los instintos morales que lo constituyen; de aquí variaciones enormes en las ideas de moralidad ó inmoralidad, y en consecuencia variaciones no menos considerables en la idea de esa inmoralidad especial que da á un hecho el carácter de delito.

Lo que debemos descubrir es, si á pesar de la inconstancia de las emociones provocadas por ciertos hechos idénticos, pero diversamente apreciados en diferentes sociedades, existe un carácter constante en las emociones provocadas por los hechos que se *aprecian* de una manera idéntica; porque implicaría una diferencia en la forma, pero no en el fondo de la moral social.

Sólo puede esclarecer este punto la teoría de la evolución del sentido moral.

Darwin atribuye el origen del sentido moral á la simpatía *instintiva* que sentimos por nuestros semejantes. Spéncer al raciocinio, que habiendo hecho comprender á las primeras agregaciones humanas la necesidad de ciertas reglas de conducta, se ha convertido en costumbre intelectual, y transmitida por herencia á la posteridad se ha transformado en instinto. Estas intuiciones morales fundamentales se han desarrollado y se desarrollan aún en la raza y aun cuando son el resultado de experiencias de utilidad, acumuladas y convertidas gradualmente en orgánicas y hereditarias, en la actualidad son por completo independientes de la experiencia consciente... Todas las experiencias de utilidad organizadas y consolidadas á través de todas las generaciones pasadas de la raza humana, han producido modificaciones nerviosas correspondientes, que por transmisión y acumulación continuas, se han transformado en *facultades de intuición moral*, en emociones correspondientes á la buena ó mala conducta, que no tienen base alguna aparente en las experiencias de utilidad *individual*. El agrado ó el desagrado, han llegado á hacerse orgánicos por la herencia de los efectos de la experiencia agradable ó

desagradable que hicieron nuestros antepasados» (1). Ya se acepte esta hipótesis, ya la de Darwin, lo cierto es que todas las razas poseen hoy una suma de instintos morales *innatos*, es decir, que no se deben al razonamiento individual, sino que son patrimonio común de la raza, como el tipo físico lo es de los individuos que á la misma raza pertenecen. Aparecen algunos de estos instintos desde la infancia, desde que comienza á percibirse el desarrollo intelectual, pero desde luego antes de que el niño sea capaz de hacer el difícil raciocinio que demuestra la utilidad indirecta del altruismo. Lo mismo puede decirse de la existencia del sentido moral *innato* que es el único que puede explicar el sacrificio solitario ó ignorado que á veces hacen los hombres de sus intereses más caros por no violar lo que creen que es su deber.

Indudablemente el principio de que la conveniencia social es sólo posible con cierta compensación de egoísmo y de altruismo, puede explicar el primitivo origen utilitario de las ideas morales (2). No es menos cierto que en los casos particulares el altruismo produce con frecuencia el mal del individuo, y que le impide alcanzar lo que más vivamente desea sin que tenga que temer ninguna consecuencia desagradable, próxima ó futura.

Si el hombre obra de esta manera no puede atribuirse á otra cosa sino á la existencia de un sentimiento que lo impulsa á conducirse sin consideración á las conse-

(1) Spencer, *Bases de la moral evolutiva*, cap. VII.

(2) En la familia y en la tribu primitivas los sentimientos de interés común y la reprobación que ordinariamente acompañaba á toda acción del individuo contraria á la asociación debieron dar origen á la idea del bien y del mal: esta idea transmitida por la herencia á las generaciones sucesivas debió convertirse en un instinto más ó menos pronunciado. Maudsley, *La responsabilidad en las enfermedades mentales*, traducido por A. Tamassia, cap. I, página. 64.

cuencias, de acuerdo con una ley que tiene dentro de sí, la ley del deber, que ve claramente sin ningún esfuerzo de raciocinio. Tal es el sentido moral ingénito, heredado, en su totalidad ó al menos en gran parte.

Esto no obsta para que esos instintos heredados por nosotros hayan tenido un origen utilitario en nuestros lejanos ascendientes según la hipótesis de que acabamos de hablar. Darwin, que no la acepta como hemos dicho, llega, sin embargo, á la misma consecuencia: «Aun cuando el hombre, dice, tenga pocos instintos especiales, pues que ha perdido los que sus primeros progenitores pudieran tener, no es esta una razón para que haya dejado de conservar, desde una época muy remota, cierto grado de amor *instintivo* y de *simpatía* hacia sus semejantes. La imperiosa palabra *deber* parece que significa, sencillamente, la conciencia interior de un *instinto persistente*, que ya era *innato*, ya adquirido *parcialmente*, le sirve de guía, pero al cual, sin embargo, podría desobedecer» (1).

Por otra parte, si la moral no fuese más que el fruto del raciocinio individual, los individuos que estuviesen dotados de mayor inteligencia, serían absolutamente los más honrados, porque les sería fácil elevarse á la idea del altruismo, á la concepción de la moral absoluta, que, según los positivistas consiste en la compenetración del egoísmo y del altruismo; no diremos que suceda lo contrario, pero es evidente que no faltan ejemplos de personas muy inteligentes que á la vez son picares redomados, mientras que, por el contrario, se ven hombres de limitadísima inteligencia, que aún siéndolo, no se permiten separarse en lo más mínimo de las reglas de la más severa moral. ¿Por qué? No ciertamente porque comprendan la utilidad indirecta de ella, sino porque se sienten inconscientemente forzados á respetar la

(1) Darwin, *Origen del hombre*, cap. III.

les preceptos y se sentirían lo mismo, aunque no estuviesen obligados á cumplirlos por su religión ó por la ley escrita.

Creemos, pues, imposible negar la existencia psicológica del sentido moral, creado, como los demás sentimientos, por la evolución, y transmitido por herencia, pero puesto que este sentido moral es una actividad psíquica, puede estar sujeto á alteraciones y á enfermedades, puede perderse por completo, puede faltar de nacimiento por una monstruosidad semejante á las demás de nuestro organismo, y que á falta de otra causa puede atribuirse al atavismo. Las gradaciones «entre la suprema energía de una voluntad bien organizada y la ausencia completa del sentido moral» (1), son innumerables.

No podemos, pues, admirarnos si en medio de una sociedad civilizada hallamos un número más ó menos considerable de individuos cuya moralidad no corresponde á la general de la población, son anomalías naturales, como veremos más adelante.

Lo que conviene más bien averiguar, es en qué medida varía ese sentido moral á través del espacio y del tiempo; qué es hoy ese sentido moral en nuestra raza europea y qué en los demás pueblos civilizados que pertenecen á otras razas; qué ha sido y qué llegará á ser. Averiguaremos además si hay una parte de ese sentido moral cuya presencia pueda descubrirse en las más antiguas agregaciones humanas, y cuáles son los instintos morales que han dominado en la época de una civilización inferior, cuáles los que entonces apenas embrionarios se desarrollaron posteriormente y han venido á ser la base de la moral pública.

Prescindiremos del hombre prehistórico, del cual no podemos saber nada tocante á lo que nos interesa, y de

(1) Maudsley, *La responsabilidad en las enfermedades mentales*.

las tribus salvajes degeneradas, ó no susceptibles de desarrollo, porque podemos considerarlas como anomalías de la especie humana. Trataremos de separar y aislar los sentimientos morales que pueden decirse definitivamente adquiridos por la parte civilizada de la humanidad, y que forman la verdadera moral contemporánea, que no es susceptible de sufrir menoscabo, sino de un desarrollo cada vez mayor.

Se ha dicho, que era una ilusión la *recta ratio naturae congruens diffusa in omnes, constans* que dijo Cicerón, y sin embargo esas palabras encierran una verdad siempre que se entienda, que esa *recta ratio* no es un atributo primitivo y originario de la raza humana sino un producto de la evolución, ó lo que es lo mismo, siempre que no se extienda á las razas bárbaras, ni comprenda la moral como un todo homogéneo sino que abrace sólo algunas de las reglas que la forman, reglas que nacen de algunos sentimientos, que se han convertido en orgánicos ó instintivos, entre los hombres que viven en las sociedades civilizadas contemporáneas.

Si logramos probar esta derivación, vendremos á obtener la conclusión de que una parte del sentido moral es idéntico en los mismos límites, y entonces podremos definir el DELITO NATURAL como la ofensa á estos sentimientos profundos é instintivos del hombre social.

II

Es evidente que no podemos ocuparnos sino del sentido moral de la sociedad entera, es decir, de la medida mínima de moralidad que es común á todos los hombres que viven en la misma sociedad. Así como ha habido siempre individuos moralmente inferiores al medio am-

biente, así también los ha habido superiores; éstos son los que han dirigido sus esfuerzos á conseguir por sí mismos la realización de la moral absoluta, es decir, según Spencer, ese ideal de la conducta realizable por una sociedad entera cuando existe una completa penetración entre los sentimientos de un egoísmo razonable, con los de un altruismo ilustrado, pero estos idealistas son poco numerosos y no pueden ni adelantarse en mucho á su tiempo, ni impulsar fuertemente el proceso evolutivo. El mismo idealismo ético-religioso del cristianismo que concibe la humanidad como una sola familia en Dios, no pudo nacer y arraigarse sino cuando Roma llegó á reunir bajo el cetro de un solo imperio, casi todos los pueblos civilizados, y tuvo relaciones cosmopolitas.—«Sin esta condición, la ética cristiana no habría encontrado tal vez un terreno apropiado para el desarrollo y la estabilidad de sus ideas» (1).

«El conjunto de ideas morales de un pueblo—añade el mismo autor,—no ha salido jamás formado de ningún sistema filosófico, como los estatutos de una sociedad mercantil». Ese capital de ideas morales es el producto de una elaboración de todos los siglos que nos han precedido y que nos las han transmitido por herencia con ayuda de la tradición. Por eso ha habido en todas épocas una moral relativa que ha consistido en la adaptación del individuo á la sociedad, y hay otra aun más relativa en cada región, en cada clase de la sociedad, que es lo que se llaman las *costumbres*.—Cuando un individuo se conduce según los principios de *conducta* generalmente admitidos en el pueblo, en la tribu, en la casta á que pertenece, no se puede decir que obra inmoralmente, aun cuando la moral absoluta no lo crea así. La esclavitud por ejemplo, juzgada en relación con el ideal, es una institución inmoral, porque una sociedad perfec-

ta no puede permitir el dominio del hombre sobre el hombre; pero ¿se deduce de esto la inmoralidad de los propietarios del mundo antiguo, sólo por el hecho de que poseían esclavos? La forma en que la moral de aquel tiempo tendía al ideal, se revela en las *liberaciones*, por medio de las que los propietarios más humanos, concedían la libertad á los esclavos que se habían distinguido entre los demás, por su celo y fidelidad, ó á los que por su inteligencia, su instrucción ó sus especiales aptitudes, podían abrirse un camino en el mundo, elevándose por encima de su humilde condición.

Es inútil demostrar por medio de ejemplos, las enormes diferencias que hay en muchos puntos, entre la moral de pueblos diversos ó en la de un mismo pueblo en diferentes épocas. No es necesario siquiera citar las tribus salvajes antiguas y modernas, basta recordar tan sólo algunas costumbres del mundo clásico tan próximo á nosotros, por el género y el grado de su civilización. Recordemos la publicidad con que se celebraban ciertos misterios de la naturaleza: el culto de Venus y de Priapo, los amuletos *falicos*, la prostitución religiosa en Chipre y en Lidia, la cesión de la mujer propia á un amigo, de lo cual hubo ejemplos en Roma; el adulterio admitido en las costumbres de Esparta, cuando el marido era inepto para la procreación; el amor hacia individuos del mismo sexo, de que los escritores griegos hablan, como de una cosa, no solamente tolerada, sino digna de encomio (1); el matrimonio entre hermano y hermana en las familias de los Faraones, costumbre que continuó aun en la época de los Ptolomeos, á pesar de ser éstos griegos y cien otras costumbres completamente distintas de las nuestras, pro-

(1) Solón prohibía á los hombres que no eran libres, el amar á jóvenes del mismo sexo, porque consideraba esta amor como una de las ocupaciones más bellas y honrosas.—Plutarco, *Vida de Solón*.

(1) Schaeffle, *Estructura y vida del cuerpo social*, cap. VII.

barán en caso de duda, cuán grandes transformaciones ha sufrido la moral en Europa en menos de veinte siglos.

La moral de nuestros días está calcada en la doctrina de Cristo, pero prescindiendo de algunos principios del Evangelio, que, aunque predicados por todas partes, no han podido echar raíces y convertirse en sentimientos, como por ejemplo, el de sufrir las injurias, devolver bien por mal, desear el bien de los enemigos, principios que pueden decirse completamente desconocidos en la época greco-romana, y tomando en cambio algunas de las máximas comúnmente admitidas en nuestra sociedad contemporánea, como por ejemplo, el deber de respetar la libertad personal de todos los hombres: este principio ha sido negado por mucho tiempo en nuestra misma raza; en toda la Europa de los tiempos antiguos y en los Estados Unidos de América hasta hace veinte años existió la esclavitud que aún no ha desaparecido por completo en el Brasil. Rusia ha abolido hace pocos lustros la servidumbre y en todos estos pueblos no era inmoral para el amo constreñir la voluntad del esclavo, servirse de él como de un instrumento, separarlo de su familia, azotarlo y aun someterlo al tormento!

Pero dejemos á un lado la historia y la geografía y examinemos la sociedad contemporánea. ¿Qué encontramos en ella? Reglas de conducta que forman lo que se llaman costumbres, entre las que hallamos unas comunes á todas las clases sociales; otras propias de cada clase, de cada asociación, hasta de cada círculo. Todo está reglamentado, desde las ceremonias más solemnes hasta la manera de saludar y de vestirse; desde las frases que deben pronunciarse en determinadas circunstancias, hasta las inflexiones con que se deben decir y la expresión que se les debe dar; los que se rebelan contra esas reglas se califican, ora de excéntricos, ora de ignorantes, de ridículos ó mal educados, y excitan la hilaridad y la compasión, cuando no el desprecio.

Muchas cosas permitidas en una clase ó en una asociación, están rigurosamente prohibidas en otras, á veces la manera de conducirse depende del tiempo, del lugar, de la hora, del objeto de la reunión. Así, por ejemplo, una señora puede presentarse descotada en una comida ó en un baile, cuando al hacer visitas de día deberá ir cubierta por completo; así también un caballero que le haya sido presentado durante un baile, podrá cogerla por la cintura para bailar, lo que no podría hacer en ninguna otra ocasión, á no ser en las íntimas expansiones del amor. Todos nuestros movimientos están regulados por lo que la costumbre establece; casi no hay una acción que no esté sometida á una regla; la tradición, la educación, los ejemplos continuos, nos hacen seguir estos preceptos, sin discutirlos, sin examinar la razón de ellos.

Estas leyes, variables, superficiales, oscilantes, están sometidas á otras más generales, las cuales penetran toda la sociedad de alto abajo, como el rayo del sol se proyecta á través de diferentes capas líquidas superpuestas una á otra. Pero como éste experimenta una refracción diferente en razón á la diversa densidad del medio, también aquéllas experimentan en cada clase social, algunas notables variaciones. Tales son los preceptos que suelen llamarse de moral y que más fácilmente que los otros pueden agruparse sintéticamente en pocos principios generales para dirigir la conducta.

Las primeras reglas á que me he referido, las que propiamente constituyen el ceremonial, tienen el carácter de una continua variabilidad; los preceptos de la moral tienen mayor constancia, pero tampoco ésta es absoluta, sus variaciones son más lentas y menos sensibles, en un espacio reducido y en una época no larga, para encontrar verdaderos contrastes, se necesita acudir á la historia de los pueblos antiguos y observar aquéllos cuya civilización es inferior á la nuestra. Pero

en un mismo período histórico, en una misma nación, existen principios morales cuyo dominio alcanza á todas las clases de la sociedad, aun cuando no tengan en todas ellas la misma expansión ni el mismo grado de perfección, lo cual hace pensar, que en las diferentes clases que componen una población, presenta la moral aspectos en algunos puntos diferentes. Si hay algo, dice Bagehot, en que los hombres difieren notablemente, es en la finura y delicadeza de sus intuiciones morales, sea cualquiera el modo con que nos expliquemos el origen de estos sentimientos. Para convencernos de ello no es necesario viajar por países salvajes, basta hablar con ingleses de la clase pobre, con nuestros propios criados y obtendremos la más completa evidencia. Las clases inferiores de los países civilizados, así como todas las clases de los países bárbaros, carecen evidentemente de la parte más delicada de los sentimientos á los que en complejo damos el nombre de sentido moral.

Pero no conviene dar á esta observación un sentido demasiado extenso, el autor hace notar tan sólo la carencia de la parte más delicada del sentido moral en las clases inferiores, lo cual supone que en todas las clases existe un sentido moral, aun cuando poco desarrollado y nada delicado; hasta las últimas clases sociales tienen algo de común con las superiores en el orden moral y existe una razón para que así sea: si es cierto que el sentido moral es el producto de una evolución, es natural que se encuentre menos desarrollado en las clases sociales, que habiendo progresado menos que otras representan un grado inferior en el desarrollo psíquico, lo cual no significa, que en aquellas clases no existan los mismos instintos en una parte más sustancial, de la misma manera que existen, aunque en un estado aun más embrionario, en las tribus bárbaras que tienen un grado menor de desarrollo, que nuestras últimas clases sociales.

De aquí se sigue (voy directamente á las consecuencias, porque creo inútil reforzar con ejemplos una verdad tan evidente) que en todo sentimiento moral, se pueden distinguir diferentes capas superpuestas, que hacen cada vez más delicado el mismo sentimiento, de modo que apartando este producto superficial y más reciente de la evolución moral, se descubrirá la parte más sustancial de dicho sentimiento, y se observará que es idéntico en todos los hombres de nuestro tiempo y de nuestra raza, y aún de otras razas, no muy distintas de la nuestra, que hayan llegado á un grado no muy distante de civilización.

Por este medio, y aún renunciando á la idea de la universalidad absoluta de la moral, podremos determinar la identidad de algunos instintos morales, en una vasta región del reino humano.

III

Pero ¿cuáles son, ante todo, esos instintos morales de que debemos ocuparnos? ¿Trataremos del honor, del pudor, de la religión, del patriotismo? Parecerá extraño, pero no es menos cierto que debemos prescindir de estos sentimientos para nuestras investigaciones. En lo relativo al patriotismo, conste, que en nuestros tiempos, no es ya absolutamente indispensable para la moralidad del individuo; hoy no es inmoral quien prefiere al propio un país extranjero, ó quien no derrama dulces lágrimas á la vista de los colores nacionales. El desobedecer al gobierno constituido, el aceptar un destino de gobierno extranjero, pueden merecer el calificativo de mal ciudadano, no el de hombre malvado; la misma posibilidad de hacer semejante distinción (posibilidad que no existía en

Esparta ni en Roma), prueba la separación que hoy existe entre la moral individual y el sentimiento de nacionalidad.

Esta observación, es también aplicable al sentimiento religioso: en toda la Europa contemporánea, mejor dicho, en toda la raza europea, las personas ilustradas consideran la moralidad pública independiente de la religión. El sentimiento religioso de los antiguos estaba continuamente unido al patriotismo, porque se creía, que la felicidad de la patria dependía del culto á la divinidad. Hoy existe la misma preocupación en algunas tribus bárbaras. En la Edad Media, la idea de que los cristianos eran la familia de Dios, los hacía no tener piedad con los infieles. La blasfemia, la herejía, el sacrilegio, la hechicería y hasta la ciencia, en contradicción con los dogmas eran los más graves crímenes. Pero hoy, los preceptos de la religión, no forman parte de las reglas de conducta en la sociedad, lo cual no impide, que nuestra moral contemporánea esté, en parte, derivada del Evangelio, que ha favorecido el desarrollo del altruismo. Pero se puede profesar la moral cristiana y no creer en los dogmas, es decir, no tener fe. Más adelante insistiremos en este punto.

El pudor parece ser un verdadero instinto humano, y ya hemos hablado de su inmensa variabilidad, y añadiremos que ni deja de hallarse en algunas tribus la completa desnudez, ni faltan ejemplares de la pública unión de los sexos; recuérdese la narración de Cook de una singular costumbre de las islas Sanwich, la consumación pública del matrimonio, de lo cual dice el autor, apasionado por los salvajes, que no debemos admirarnos, si recordamos que el Código civil da al matrimonio el carácter de acto público. Herodoto y Jenofonte, refieren unánimemente, que la cópula no se ocultaba en algunos pueblos de la India y del Asia Menor. Se sabe, que en Esparta, las jóvenes luchaban desnudas en las pales-

tras, y aun hoy se ven fácilmente desnudas las abisinias, las de la Nubia y aun las civilizadas japonesas á la hora del baño. En nuestra misma raza europea, y en las clases superiores de la sociedad, las partes del cuerpo que la mujer cubre, ¿no varían, como hemos dicho más arriba, á merced de las horas y de las circunstancias, hasta el punto de persuadirnos que la modestia y el impudor son sólo sentimientos relativos?

Existe esa especie de pudor, por el cual la mujer rechaza la Venus vaga, el amor libre ó que no tenga el sello del rito conyugal, pero éste, más que un instinto, es un sentimiento, que nace del respeto á los deberes de familia ó de esposa, al sentimiento del honor de la doncella y varía con arreglo á las costumbres locales. Donde el ofrecer por una noche al forastero la mujer propia es una cortesía y casi un deber de hospitalidad (Groenlandia, Ceilán, Thaiti, en la época del descubrimiento); donde todos los hermanos acostumbra á tomar una mujer común (Thibet, Malabar), y donde la mujer se compromete á ser fiel por cinco ó seis días de la semana reservándose uno ó dos para los amores libres (Hassani y otras tribus africanas), el concepto del pudor es muy distinto del que nosotros tenemos. Pero lo que prueba verdaderamente que el pudor de la mujer no es instintivo, es el hecho de que en nuestra sociedad existe realmente la poliandria lo mismo que entre las tribus más salvajes del África ó de la Polinesia, sólo que aparece hipócritamente enmascarada, y aunque parece disminuir con el progreso de la civilización, antes se inclina á extenderse cada vez más esa falta, á que se da con palabra más dulce el nombre de galantería. ¿Quién no cuenta, entre las señoras más bellas y elegantes de cada ciudad, dos terceras partes que son mujeres fáciles, ó que al menos al lado del marido legal tienen otro elegido por su corazón? El sostener que la poliandria sea una costumbre que ha desaparecido de los pueblos civi-

lizados, es una de esas mentiras convencionales que tanto se complace en analizar Max Nordau.

En cuanto á las solteras es cierto que su aparente compostura es mayor en nuestra raza latina, porque en otras partes, como en Alemania, en Suecia, en la América del Norte, la mayor libertad de que gozan va unida á menor hipocresía y, sin embargo, á pesar de nuestra despiadada severidad ¿no es frecuente que en las clases inferiores, una joven de dieciocho ó veinte años no conserve su castidad? y aún en las superiores ¿no sucede con frecuencia que una joven que no esté cuidadosamente vigilada, ceda á las pretensiones amorosas del hombre que le es simpático, y que hasta en las familias que hacen gala de mayor austeridad, se hayan visto jóvenes educadas en los más severos principios, ceder de repente al ardor de la pasión ó á una seducción hábil y atrevida?

Y la gente se escandaliza, porque como dice Nordau, la civilización ha hecho un delito de lo que para la naturaleza es una cosa inocente. Pero justamente porque no existe delito natural, á pesar de las leyes, de las costumbres, de la moral religiosa, de los peligros de toda clase, á que expone el amor libre, la gran mayoría de las mujeres continúa y continuará siempre dejándose seducir, ó dejándose inducir al adulterio. La *única gaudens mulier marito*, que Juvenal buscaba vanamente en sus tiempos, ha sido en todos una excepción.

La castidad, pues, que existe en pocos individuos, por causa de un temperamento particular, puede llamarse acaso instinto humano, cuando por el contrario domina el instinto opuesto, que impulsa á las satisfacciones sexuales? El amor libre, no encuentra por lo general obstáculos, más que en la situación especial en que se encuentra una joven, ó una mujer, y el obstáculo es casi siempre, el interés individual ó el de la familia, cuando no nace de la excesiva pureza del sentimien-

to religioso, en pocas almas elegidas. De todo lo dicho se deduce que el sentimiento del pudor es artificial ó convencional; acaso queriendo encontrar algo universal en la especie humana, no se llega más lejos que al instinto, por el cual se ocultan en público las partes sexuales, y al hecho que no es exclusivo de la especie humana, sino común con muchos animales, de que el macho es el que provoca la cópula, mientras el otro sexo, finge resignarse al abrazo, después de haber simulado una resistencia más ó menos viva.

Fácil nos será el examen del sentimiento del honor porque todos concuerdan en que es imposible imitar en él la más pequeña uniformidad; cada asociación, cada clase social, cada familia, estamos por decir, cada individuo, tiene un punto de honor especial en cuyo nombre se cometen toda clase de acciones buenas y malas. El honor mueve el puñal del conspirador, como mueve la espada del soldado. En los últimos peldaños de la sociedad, en las asociaciones de malhechores, en las reuniones más inmorales, en las colonias penitenciarias, existe una idea del honor que hace cometer las venganzas más atroces y los delitos más execrables. Además, lo que en determinada sociedad se considera honroso, se mira como deshonesto en tal otra. Nada hay más variable que este sentimiento, al cual llama Spencer egoaltruístico, pero que no se preocupa de los demás, sino en cuanto ellos nos hacen objeto de su estima, de su admiración ó de su aplauso.

Excluyendo de nuestro examen todos los sentimientos de que acabamos de hablar, ¿qué nos queda de lo que suele llamarse el sentido moral? Tan sólo los instintos altruistas, ó sea aquéllos que tienden directamente al bien de los demás, aún cuando éste, pueda sernos indirectamente provechoso.

Los sentimientos altruistas, que se encuentran en muy distinto grado de desarrollo, en los diferentes pue-

bles y las diversas clases del mismo pueblo, pero que sin embargo, se encuentran en todas partes, en toda agrupación humana, organizada (con la excepción acaso, de un número pequeño de tribus salvajes), pueden reducirse á dos instintos tipos: el de la *benevolencia* y el de la *justicia*.

Si queremos estudiarlos desde el punto de vista de la escuela evolucionista, podemos elevarnos hasta su forma rudimentaria, que ha sido un apéndice de los sentimientos egoístas. El instinto de la propia conservación, se extendió primeramente á la familia, después á la tribu; de él se desprendió lentamente un sentimiento de simpatía hacia nuestros semejantes, y se consideraron como semejantes al principio los que formaban la misma tribu, luego los habitantes del mismo país, más tarde los hombres de la misma raza, del mismo color, por último los hombres de todas las razas.

En esta forma el sentimiento del amor ó de la benevolencia hacia nuestros semejantes, nació como un sentimiento *egoísta* en el amor á los hijos que son casi parte de nosotros mismos, y se extendió luego á los individuos de la misma familia, pero no llegó á ser propiamente *altruista* sino cuando no estaba determinado por los vínculos de la sangre; entonces lo caracteriza la semejanza física ó moral de los individuos de la misma casta, de la misma raza, que hablan idéntica ó parecida lengua, porque no podemos concebir simpatías por individuos completamente diferentes de nosotros y cuya manera de sentir desconocemos. Esta es la causa, como lo ha notado perfectamente Darwin, de que la diferencia de raza, y por consiguiente de aspecto y de costumbres, sea uno de los mayores obstáculos para la universalidad del sentimiento de la benevolencia. Sólo con mucha lentitud puede llegarse á considerar como semejantes á hombres de otro país ó de otra raza; por último, la simpatía hacia los animales es una adquisición moral muy

posterior, y que aun en nuestros tiempos sólo poseen los hombres más delicados.

Pero nos es preciso analizar con alguna más profundidad el instinto de la benevolencia, para determinar sus diferentes grados y descubrir la parte verdaderamente necesaria para la moralidad, y que es hasta cierto punto universal.

Encontramos, al hacer este análisis, primeramente un número muy limitado de personas que sólo se ocupan del bienestar de los demás, y que dedican toda su vida á la mejora moral y material de la humanidad pobre y enferma, de la infancia ó de la ancianidad desvalidas, y lo hacen sin ningún fin ulterior de recompensa ó ambición, deseando por el contrario que sus nombres sean ignorados, y que se privan para esto no sólo de lo necesario sino aún de algo cuya falta les hace sufrir: estos son los filántropos en la verdadera acepción de la palabra; sigue á éstos un número bastante más grande de personas, que sin hacer de ello el fin de su vida se complacen en prestar servicios siempre que tienen ocasión de ello, y que si no buscan las ocasiones tampoco las esquivan, que tienen una satisfacción cuando pueden hacer algo por los demás: estos son los hombres benéficos ó generosos. La mayoría se compone de personas que, sin hacer ningún esfuerzo ni imponerse ningún sacrificio para aumentar el bienestar y disminuir las desgracias de los demás, no quieren sin embargo ser causa de un dolor y evitan todos los *actos voluntarios* que puedan producirlo á sus semejantes. Este es el sentimiento de piedad ó de humanidad; es decir: la repugnancia á la crueldad y la resistencia á impulsos que serían causa de un sufrimiento para nuestros semejantes. Su origen no es completamente altruista, pues como dice Spencer, así como la acción generosa la provoca el placer que experimentamos al representarnos la satisfacción de los demás, así la piedad nace de la representación del do-

lor ajeno que venimos á sentir como propio. En su origen esto es egoísmo; pero hoy se ha convertido en un instinto que no raciocina y cuyo fin directo son nuestros semejantes. Sólo en este sentido puede llamarse altruista un sentimiento que nace de la simpatía por el dolor y, por consiguiente, el temor de sentir una emoción dolorosa en presencia del dolor que hayamos producido.

La simpatía hacia el dolor produce en nosotros una conducta muy diversas modificaciones: en primer lugar reprime los actos que son causa intencional del sufrimiento: este efecto se observa en muy diversos grados; suponiendo que no nos inspire una antipatía, el movimiento por el cual se maltrata á un hombre, produce un sentimiento de disgusto espontáneo en casi todos los hombres adultos, exceptuando los que tengan sentimientos completamente brutales: la representación del *dolor físico* producido en esa forma, es tan viva en casi todas las personas civilizadas que evitan con cuidado el producirlo. Donde existe un grado más alto de poder representativo se nota una marcada repugnancia á producir un dolor, aun cuando no sea físico. El doloroso estado del espíritu que excitaría en otra persona una palabra dura, ó un acto ofensivo, lo imaginamos con tal claridad, que esto basta para que rechacemos parcial ó totalmente una idea semejante (1).

En casos de otro género, la piedad modifica la conducta, determinando esfuerzos para consolar un dolor presente; el que resulta de una enfermedad, de un accidente, del mal trato de enemigos, y hasta de la cólera de la persona, en el corazón de la cual nace la piedad... Si su imaginación es viva y si además ve que el dolor que presencia puede ser mitigado con su ayuda, no puede evitarse las censuras de su propia conciencia si se

(1) Spencer, *Principes de Psychologie*, t. II, corollaris, capítulo VIII. París, 1875.

aleja de él, porque la imagen del dolor le persigue induciéndole á volver sobre sus pasos para prestar la deseada ayuda (1).

Podemos, pues, deducir de aquí que el sentimiento de la benevolencia, alcanza muy distintos grados en su desarrollo: la *piedad* que impide la realización de actos que producen un dolor físico; la *piedad* que evita los hechos que pueden producir un dolor moral: la *piedad* que nos impulsa á consolar los dolores que presenciamos: la *cuidad*, la generosidad, la filantropía que hacen que nos ocupemos con placer de lo que puede, no sólo calmar los dolores actuales, sino aun precaver los dolores futuros y hacer menos triste la existencia de los desgraciados. Las dos primeras manifestaciones son negativas, es decir, consisten en la abstención de ciertos hechos; las otras no llevan consigo una omisión sino una acción. Ahora ya podemos ver con claridad el flaco de la teoría, según la cual, los hechos criminales se distinguen por el carácter de ser á la par inmorales y nocivos á la sociedad.

En efecto, este doble carácter se encuentra perfectamente en la falta de benevolencia ó de piedad positiva, por la que se trata de consolar los dolores del prójimo. Se puede hacer un gran daño por no acudir en auxilio de un enfermo, en socorro de un pobre, lo cual revela un escaso desarrollo de los sentimientos altruistas; pero, sin embargo, la opinión pública de ningún país designará á los individuos que tales hechos cometan como criminales. ¿Por qué? Porque la idea del delito se asocia á una acción, que no sólo es nociva, que no sólo es inmoral, sino que además manifiesta la inmoralidad mas clara, es decir, menos ordinaria, la de la violación de los sentimientos altruistas en la medida media poseída por toda una población, medida que no es la del desarrollo

(1) Spencer, ídem.

superior de esos sentimientos, raro privilegio de espíritus y corazones delicados, sino la primera fase de ese desarrollo, esa que podríamos llamar rudimentaria. Por eso no se encuentra en casi todos los individuos que pertenecen á las razas superiores de la humanidad, ó á los pueblos próximos á la civilización, más que la piedad en sus formas negativas. De donde se deduce que el hecho anormal, al cual ya unida la idea del delito, no puede ser más que la violación del sentimiento, que se opone á que seamos causa involuntaria de un dolor.

Si, pero ya hemos dicho que tan sólo el primer grado de la piedad se ha hecho casi universal, es decir, la repugnancia á los hechos que producen un dolor físico; en cuanto á los que son causa de un dolor moral, hay que hacer una distinción: hay algunos cuyo efecto depende, ante todo, de la sensibilidad de la persona, que es objeto de él; la misma injuria que afecta dolorosamente á un hombre educado, le es á un rústico casi indiferente. La potencia representativa general no es suficiente para apreciar este dolor; por eso las palabras malsonantes y otras clases de groserías son tan frecuentes en el bajo pueblo, y las frases á veces sangrientas, pronunciadas por esas personas que se llaman de ingenio, no lo son menos en la buena sociedad y no se piensa hasta qué punto pueden sufrir con ellas las almas delicadas, mientras que el sentido moral común no se siente ultrajado.

No nos referimos á ese género de dolores morales, que pueden causar enfermedades y hasta la muerte; su efecto es muy variable, según las naturalezas: la intención del autor es demasiado incierta para que pueda padecer el sentido moral y si padece será tan sólo para deplorar el hecho, que no puede atribuir á una causa determinada. Por eso el homicidio moral, de que hablan ciertos autores, no tiene interés práctico para la criminología, en la cual no puede tener un puesto determinado y en la que representa sólo una utopía.

Pero el caso es muy diferente cuando el dolor moral se complica en alguna manera con el físico, como en los obstáculos á la libertad de los movimientos, en la violencia con que se deshonra á una doncella, y también cuando el dolor moral se complica con un ataque á la posición que el individuo ocupa en la sociedad: este es el caso de la injuria, de la calumnia, de la excitación á la prostitución, de la seducción de una doncella, antes de que llegue á la mayor edad.

Estos hechos pueden producir desgracias irreparables, pueden arrojar á la víctima á las clases abyectas que son la hez de la sociedad. Sólo en previsión de estos efectos se siente herido el sentimiento universal de piedad; por eso son criminales sus autores.

De todo lo que hemos dicho en este párrafo, resulta que creemos haber encontrado hasta ahora un sentimiento altruista, que en la fase rudimentaria de su desarrollo, es universal, á lo menos en las razas superiores de la humanidad y en todos los pueblos que han salido ya de la vida salvaje: el sentimiento de la piedad en su forma negativa.

Este sentimiento sera, pues, un sentimiento fijo, inmutable para la humanidad en cierto estado de desarrollo; un sentimiento universal, si se exceptúan algunas tribus aisladas y que, comparadas con la especie humana, sólo representan una insignificante mayoría, ó si se quiere, anomalías, fenómenos excepcionales.

No está, ni mucho menos, este razonamiento en contradicción con la teoría de la evolución; contradicción que el Sr. Aramburo me censura diciendo: «si la moral es evolucionista ¿por qué varía solamente en parte? ¿y por qué si hasta hoy ha variado en todo, debe detenerse y no variar hasta lo infinito?» (1). Spencer mismo ha dado la contestación aun cuando no se haya ocupado de la

(1) Aramburo, *La Nueva ciencia penal*, pág. 101. Madrid, 1887.

teoría del crimen. «Deducir, dico, que no pueden engendrarse sentimientos fijos por el proceso evolutivo, es suponer que no existen *condiciones fijas para el bienestar social*. Sin embargo, si las formas temporales de conducta, exigidas por las necesidades sociales, producen ideas temporales de lo justo y de lo injusto, con excitación de los sentimientos correspondientes, se puede inferir de esto con claridad, que las formas permanentes de conducta, exigidas por las necesidades sociales, producirán ideas permanentes de lo justo y de lo injusto, con las excitaciones del sentimiento correspondiente, y así discutir el génesis de estos sentimientos es poner en duda la existencia de estas formas. Ahora bien, nadie negará que hay formas permanentes de conducta, á poco que compare los códigos de todas las razas, que han traspasado el periodo de la vida puramente de rapiña. La mutabilidad de sentimientos, que hemos señalado más arriba, es tan sólo el acompañamiento inevitable de la transición que nos lleva desde el tipo original de la sociedad, adoptado por la actividad destructora, al tipo civilizado de la sociedad, adoptado por la actividad pacífica». Estas últimas palabras del más grande filósofo contemporáneo nos servirán para contestar á la objeción de Aramburo y para contestar á la vez á esta otra: «¿cómo se puede decir que el sentimiento de piedad es instintivo en la humanidad, olvidando lo que habéis dicho poco antes del parricidio autorizado en ciertos casos por las costumbres de muchos pueblos antiguos, del latrocinio, de la piratería, del saqueo de los buques naufragos, del cual se encuentran huellas en una época más reciente, en nuestra misma raza europea, cuando ya no era salvaje; de la venta de los niños tolerada en China, de la esclavitud que apenas ha desaparecido en América, en fin, de los horribles suplicios de la Edad Media y de las innumerables crueldades de los cristianos contra los herejes y árabes y de los españoles contra los indígenas de

América? ¿Cómo explicar que la leyenda refiera sin estremecerse y sin manchar el carácter caballeresco de su héroe la historia del festín de antropófagos de Ricardo Corazón de León durante la cruzada?» (1).

No hay, sin embargo, contradicción alguna y la explicación no se hará esperar.

Hemos dicho á qué objetos se extiende el sentimiento de piedad, que es á nuestros semejantes; hemos dicho también que se comienza por considerar semejantes á los hombres de la misma tribu, luego á los del mismo pueblo, más tarde á todos los que estaban unidos por una fe, una lengua, un origen común, y solamente en nuestros tiempos á todos los hombres, cualquiera que sea la raza ó la religión á que pertenezcan. La piedad existía, pero no era cosmopolita, como no lo es aun, digase lo que se quiera; prueba de ello es, el trato cruel que las naciones de Europa, imponen aun hoy mismo á los bereberes, á los indo-chinos, respecto á los cuales no rigen las leyes humanitarias de la guerra moderna (2).

Esto explica que en una época menos civilizada, los indígenas de América no fuesen considerados como hombres por los españoles; que algunos siglos antes los moros, los sarracenos, todos los que no eran cristianos, los herejes, los albigenses, no merecieran más piedad que perros rabiosos. No eran semejantes de los católicos; se diferenciaban tanto como el ejército de Satanás, de él del Arcángel Miguel, eran enemigos de Cristo, y su raza debía, estirparse: no carecían nuestros antepasados del

(1) Mataron un niño sarraceno, fresco y tierno, lo cocieron y lo salaron. El rey lo comió y lo encontró muy bueno... Hizo decapitar á 30 de los más nobles, mandó á su cocinero que aderezara las cabezas y sirviese una á cada embajador, comiendo él la suya con buen apetito. Taine, *Literatura inglesa*, t. I, cap. II, párrafo 7.º.

(2) Véase con este objeto un precioso pasaje de Tarde: *La criminalidad comparada*, págs. 188 y 189.

sentimiento de piedad; pero no existía la semejanza sin la cual la simpatía, origen de la piedad, no era posible.

Y remontándonos en el curso de los siglos, más allá del mundo clásico, penetrando en la Asiria leemos en sus monumentos esta inscripción cuneiforme, en la que un gran rey, se enorgullece ante el mundo de una barbarie tan atroz y tan refinada que nos hace estremecer después de tres mil años, «maté un rebelde de cada dos, construí un muro delante de las puertas de la ciudad, y haciendo desollar á los jefes de la rebelión, lo cubrí con sus pieles, hice emparedar vivos á otros, crucifiqué ó empalé á otros, mandé desollar gran número en mi presencia y revestí la muralla con sus pieles, reuní sus cabezas en forma de corona, y sus cuerpos á manera de guirnalda» (1).

¡Cuánto camino ha sido preciso recorrer, para oír hoy, en vez de este grito de triunfo (aun cuando parezca aun exagerado al humanismo, ó á la piedad cosmopolita) que el héroe no es más que una variedad del asesino. Porque los pueblos van comprendiendo ya, que si matar es un crimen, matar á muchos no puede ser una circunstancia atenuante: que si robar es un delito, invadir un país no puede ser una gloria: que los *tedium* no legitiman estos hechos: que el homicidio es homicidio: que la sangre derramada es sangre derramada, que no importa llamarse César ó Napoleón, y que á los ojos de Dios inmortal, no desaparece el carácter de asesino, porque en lugar de la gorra del presidiario, obste en su cabeza la corona de un emperador (2).

Y este mismo sentimiento que hoy está tan extendi-

(1) Así habla el rey Assur,—Nazir—Habal relatando la conquista de una ciudad de Mesopotamia, que después de haberse rebelado se había sometido implorando perdón. Maspero, *Historia antigua de los pueblos de Oriente*, cap. IX.

(2) Víctor Hugo en uno de sus discursos políticos.

do y que se extenderá cada vez más, ha existido siempre en el corazón humano desde que se formó la primera sociedad de hombres, desde que vieron en torno suyo á sus semejantes. La contradicción de que se me acusa, es tan sólo aparente y no me queda más que explicar el origen de algunas costumbres, que parecen estar en abierta contradicción con los instintos de piedad, como son el parricidio religioso, los sacrificios humanos, la venta de los niños, el infanticidio de los raquíticos, el abandono de los enfermos, alguno de los cuales se han observado en pueblos semicivilizados en los tiempos antiguos de la raza europea.

Sólo que, para juzgar esto es menester colocarse en un punto de vista distinto. Á diario vemos hombres instruidos y civilizados, que ejercen la cirugía, someter á los enfermos á dolorosas operaciones, sin que los detengan sus gemidos, ni los enternezcan sus dolorosas contracciones, y estos hombres que son solicitados, alabados y á quienes se agradece lo que hacen, no pueden ser tachados de ferocidad, podrá decirse acaso por esto, que la piedad no es un sentimiento fundamental de la naturaleza humana? No por cierto, porque no siendo el mal, sino la salud, el objeto de la dolorosa operación sería absurda y pueril, la piedad que detuviese la cuchilla del cirujano. La verdadera piedad, movida por la representación del dolor futuro, ó de la muerte del paciente, caso de no ejecutarse la operación, excede á la representación demasiado viva, de su actual y pasajero sufrimiento.

Hay que colocarse en este punto de vista para juzgar ciertas costumbres feroces, de algunos pueblos, no completamente salvajes.

A veces se creían necesarios para la salud de la sociedad, como los sacrificios humanos en México, en mucha parte del África central, y en la primitiva época romana; otras se pedían por la misma víctima, como la

muerte dada públicamente, á los ancianos inútiles y enfermos, por sus propios hijos, los cuales solían devorar el corazón de aquéllos, para darle digna sepultura y hacerse herederos de sus virtudes. La superstición impedía todo género de resistencia, la repugnancia individual cedía ante un deber social, filial ó religioso. Por razones análogas se justifican aún en Dahomey los sacrificios fúnebres, y por ellas inmolaron á sus hijas Agamenón y Jésté.

Preocupaciones patrióticas ó religiosas, costumbres tradicionales, que se explican, ya con la necesidad de la selección, ya con la de impedir un aumento excesivo de población, han hecho tolerar el infanticidio en el Japón, en China, en Australia; en el Paraguay, en el África Austral; el aborto voluntario en muchas tribus de la Polinesia, y por lo mismo las leyes de Licurgo imponían la muerte á los niños débiles ó mal conformados.

Quando prevalecía un alto interés social, los mismos legisladores se encontraban obligados á ahogar los sentimientos de piedad.

No existe, pues, crueldad instintiva en estos hechos, sino instituciones sociales, que el individuo hallaba establecidas; y costumbres á las que no podía oponerse, aun cuando las repugnase.

El altruismo rechaza tan sólo la crueldad perjudicial, y lo que se habría creído perjudicial en esos países, era precisamente el no ejecutar estos actos de crueldad, considerados como necesarios.

Pero este razonamiento no explica ni la antropofagia por gula, ni el derecho de los jefes de tribu y de los guerreros de matar á un hombre por puro capricho, por el deseo de mostrar su destreza ó probar sus armas; en fin, acciones crueles que, no siendo en manera alguna, impuestas por preocupaciones religiosas ó patrióticas, ó por instituciones que tengan un fin económico y social, no pueden explicarse, sino por *la ausencia total del sentimiento de piedad.*

Pero son pocos los pueblos en quienes se hayan descubierto tales costumbres: los habitantes de Fidji, Nueva-Zelanda y Australia, algunas tribus del interior de África... son excepciones, que confirman la regla de las anomalías sociales, que representan, respecto de la especie humana, lo que las anomalías individuales son respecto de una raza ó de una nación.

Hemos dicho á este propósito, y creemos poder afirmar ahora, que existe un *sentimiento rudimentario de piedad*, que se halla en toda la especie humana (con pocas excepciones), bajo una forma *negativa*, es decir, de abstención de ciertos actos crueles, y que la opinión pública ha considerado siempre como crimenes, *las violaciones de este sentimiento, dañosas á la comunidad*, lo que ha hecho exceptuar siempre de ellas á la guerra, y los actos de crueldad, ordenados ó provocados por preocupaciones religiosas ó políticas, ó por instituciones sociales y tradicionales.

Pasemos á la forma más marcada del altruismo, es decir, á ese sentimiento, que se aparta de una manera más marcada, de los instintos egoístas, hablo del sentimiento de la justicia. «No consiste éste evidentemente, dice Spencer, en la pura representación de sencillos placeres ó de sencillas penas que otros sienten; sino en la representación de las emociones que experimentan los demás, cuando se impide, ó se consiente, que se manifiesten en ellos, realmento, ó en perspectiva, las actividades que conducen á procurar el placer y á evitar la pena. El sentimiento de la justicia lo constituye, pues, la representación de un sentimiento, que es á su vez, altamente representativo... El límite hacia el cual camina este sentimiento altruísta superior, es fácil de discernir... al estado en el que, todo ciudadano, incapaz de soportar cualquiera otra restricción de su libertad, sufrirá sin embargo de buen grado, las restricciones de esa misma libertad, exigidas por los derechos de otros».

más aun, no solamente tolerará estas restricciones, sino que las reconocerá y afirmará espontáneamente; sentirá una grande y simpática solicitud por la integridad de la esfera de acción de los otros ciudadanos, como la tiene por la integridad de la suya propia y la defenderá contra todo ataque, al par que se abstendrá él mismo de atacarla. El sentimiento de la justicia en este grado tan superior, es lo que hemos convenido en llamar delicadeza. Se comprende fácilmente, que un sentimiento tan complejo, sólo pueden poseerlo de una manera perfecta, naturalezas privilegiadas. Aun cuando la idea de la justicia esté muy desarrollada hasta en los niños y en las personas del pueblo bajo, no es común que estas personas obrén de acuerdo con esa idea, cuando se trata de su interés personal. El niño y el salvaje distinguen perfectamente lo que les pertenece de lo que no les pertenece, y sin embargo, tratan de apoderarse de cualquier objeto que esté á su alcance, lo cual prueba, que lo que les falta es el sentimiento, no la idea de justicia. En cuanto á las personas adultas de una nación civilizada, poseen generalmente, por la herencia y las tradiciones, cierto instinto, que les impide apoderarse por engaño, ó por violencia, de lo que no les pertenece. Este es un sentimiento altruista, que corresponde al sentimiento egoísta de la propiedad, que ha definido un filósofo italiano: «una forma secundaria del de la conservación individual» (1).

Nuestra lengua no nos ofrece una palabra que indique con precisión el sentimiento de respeto á la propiedad ajena. La palabra probidad es acaso la que significa algo más próximo á esta idea, aun cuando su significación sea, sin duda alguna, bastante más extensa, puesto que indica en general el sentimiento de respeto á todo lo que pertenece á otro; así en el orden material como en el

(1) Sergi, *Elementos de psicología*, págs. 590-91. Messina, 1879.

moral: bienes, derechos, fama, honores, tranquilidad privada (1).

La significación compleja de la palabra nos indica que, en una sociedad civilizada, el sentimiento de respeto á las propiedades morales, se une muy pronto al de las propiedades materiales, adhiriéndose á él de un modo indisoluble.

También este sentimiento presenta diversas gradaciones que corresponden á los distintos grados de la evolución moral. En el vértice se encuentra la delicadeza con sus infinitos matices. En el fondo el respeto á la posesión de un objeto ajeno; esta es la manifestación más sencilla y primitiva del sentimiento altruista, correspondiente al de la propiedad.

Es fácil observar, que la parte que se ha hecho instintiva y hereditaria del sentimiento de probidad, está mucho menos arraigada y es mucho más elástica en la generalidad de los pueblos, que el sentimiento de benevolencia y de piedad, y esto debe atribuirse en una parte mucho mayor, á la educación de la infancia y al medio ambiente. Lo mismo este sentimiento que el de piedad salieron bastante tarde de los límites de la tribu ó de la familia, y hasta en el seno de algún grupo familiar tenía raíces poco profundas: recordemos los engaños de las fa-

(1) Vaccaro en su génesis y funciones de las leyes sociales, pág. 163; Roma, 1889, me censura de usar esta palabra que según él significa la costumbre de observar exacta y continuamente los deberes sociales, pero Fanfani (Diccionario de la lengua hablada) define la probidad: «bondad de costumbres por conciencia y persuasión de lo bueno, como el que es naturalmente honrado»; juzgue el lector si el sentido en que he usado la palabra se acerca al indicado en el Diccionario. De todas maneras, había declarado ya que aceptaba la palabra, á falta de otra á propósito para indicar el sentimiento de que voy tratando.

El Diccionario de la Academia define la palabra probidad en modo muy parecido á Fanfani «bondad, rectitud de ánimo, honbría de bien, integridad y honradez en el obrar».

milias patriarcales: Jacob, que simula la figura de su hermano en connivencia con su propia madre al pie del lecho de su padre moribundo: Rebeca, que al abandonar con su esposo la casa paterna, roba los ídolos preciosos de Laban, etc. Por otra parte, las leyes de los pueblos primitivos se ocupaban poco de la propiedad del individuo aislado, atendían tan sólo á la propiedad del grupo familiar. Bagehot dice: «lo que llamamos propiedad privada, acaso no existía entonces, y si existía, no tenía ninguna importancia: asemejaba á esos objetos que se dan á los niños, y de los que éstos no pueden verse privados sin dolor, pero que conservan sin tener ningún derecho serio sobre ellos. Tal es la ley de la propiedad en los tiempos más antiguos... el individuo, como individuo, no se hallaba protegido ni en sus bienes ni en su existencia» (1).

El hurto en Roma era un delito privado; sólo el robado podía llevar al ladrón ante los tribunales: únicamente el salteador de caminos, el que era causa de un peligro común y de una perturbación pública, podía ser perseguido públicamente por la ley Cornelia, lo que se deduce de aplicarse la sanción de esta ley *qui furti faciendi causa cum telo ambulaverit* (D. libro 48; tit. VIII, ad leg. corn). El progreso de la civilización no ha llegado en nuestros días al punto de clasificar entre los delitos cualquier engaño, con el cual se perjudique á otro.

Es evidente que el sentido moral *medio* de una sociedad, no puede contener todos los matices del sentimiento de justicia. La delicadeza más exquisita nos impediría aceptar un simple elogio, que no tuviéramos la conciencia de haber merecido perfectamente. Pero estos son los sentimientos de una minoría de gentes escogidas. Para que aparezca violado el sentido moral de la comu-

(1) Bagehot, *Lois scientifiques du deuil des nations*. Liv. III, Paris, 1892.

nidad, es necesario que el sentimiento que se lastima, sea casi universal, y nosotros no encontraremos este carácter sinó en aquella probidad elemental, que consiste, como hemos dicho, en respetar la propiedad de los otros.

Desde este punto de vista, la insolvencia simulada sería criminal.

Esto hiere, en efecto, el sentido moral universal como una estafa ó un fraude cualquiera. No es improbable que se llegue á ese punto, y aun tal vez más lejos: se considerarán como criminales todos los engaños que se descubren en los procesos civiles, y á los cuales se da el nombre de *simulaciones*, cuando no son más que medios de obtener una ventaja injusta á expensas de los demás.

Pero acaso sea peligroso seguir por este camino. En primer lugar, cuando se trata de procedimientos civiles, es muy difícil descubrir la mala fe oculta entre las sutilezas legales: además, si se trata de derechos reales, la misma presencia del inmueble en cuestión, tiene por objeto tranquilizar los espíritus en la mayor parte de los casos. Esto hace que la sociedad no se alarme mucho por los fraudes de este género, y que no los coloque entre los hechos perjudiciales. En fin, no se debe olvidar que la probidad es un sentimiento mucho menos arraigado que la piedad, mucho más lejano que este último de nuestro organismo, mucho menos instintivo y mucho más variable en relación con nuestros razonamientos y nuestras ideas particulares. En su origen tiene menos parte la herencia natural, que en el de la piedad, y mucha más la educación y los ejemplos del medio ambiente. Esto hace sumamente difícil el poder trazar una línea divisoria entre la probidad común y la probidad superior; la *delicadeza*, ese sentimiento noble é ideal de la justicia, del que hemos dado una idea.

Si pensamos en la gran tolerancia que se tiene con las falsificaciones industriales, con la mala fe en la ven-

ta de caballos, objetos artísticos, etc., con las ganancias ilegítimas que son el principal recurso de muchas clases muy numerosas, sentimos tentaciones de dudar de la existencia misma del sentimiento de probidad en la mayoría de la población. La falsía, la deslealdad, la falta de delicadeza son tan comunes, que ha llegado á ser indispensable una tolerancia recíproca, y que el carácter de verdadera improbidad ha debido limitarse á los más groseros y evidentes ataques á la propiedad; pero este carácter existe igualmente que cuando se trata de objetos y de bienes, cuando se trata de propiedad literaria ó industrial. Así, aunque las leyes no castiguen con penas graves más que una sola especie de falsificación, la de la moneda, no por eso se sublevaría menos el sentido moral al saber que una falsificación industrial cualquiera enriquece á otros, menos al autor del procedimiento, de que se han apoderado á pesar suyo. Sin duda, la existencia de un peligro social infinitamente más grave en el primer caso influye en la opinión pública, que, sin embargo, reconocerá el mismo carácter de improbidad en ambos géneros de falsificación, aunque una de ellas se castigue con trabajos forzados, mientras que la otra sólo se pena con una multa. Por el contrario, y á pesar de los demás bellos razonamientos, jamás sentiremos la misma repugnancia hacia el contrabandista y el que aprovecha el contrabando, que hacia el ladrón y el que oculta ó compra los objetos robados, porque en último término, en el primer caso, no se hace más que sustraerse al pago de un impuesto, negarse á depositar su dinero en las cajas del Estado, y no contribuir á que uno se enriquezca es muy distinto de robarle. Por mucho que se condene el contrabando, no dejarán los hombres honrados de fumar cigarrillos de la Habana, que no hayan satisfecho los derechos de entrada en las Aduanas.

IV

Podemos deducir de todo lo que se ha dicho en el párrafo anterior, que el elemento de inmoralidad necesario para que un acto nocivo sea considerado como criminal por la opinión pública, es la lesión de aquella parte del sentido moral que consiste en los sentimientos *altruistas* fundamentales, es decir, los de piedad y los de probidad. Es necesario además que la violación no recaiga sobre la *parte superior y más delicada* de estos sentimientos, sino sobre la *medida media en que son poseídos por una comunidad* y que es indispensable para la adaptación del individuo á la sociedad. Á esto llamaremos crimen ó *delito natural*. No es esto, convengo en ello, una verdadera definición del delito, pero nadie dejará de ver en ella una determinación que yo creo muy importante. He querido demostrar con ella, que no basta decir como hasta ahora se ha venido diciendo, que el delito es á la vez un acto nocivo é inmoral, se necesita algo más, una especie determinada de inmoralidad. Podríamos citar millares de hechos que son á la vez nocivos é inmorales sin que puedan llegar á considerarse como delitos, porque el elemento de inmoralidad que contienen no es la crueldad ni la falta de probidad. Si, por ejemplo, se nos habla de inmoralidad en general, tendremos que reconocer que este elemento existe de alguna manera en toda desobediencia voluntaria á la ley, pero, ¿cuántas transgresiones, cuántos delitos, hasta cuántos crímenes hay según la ley, que no nos impiden estrechar la mano de sus autores!

Somos los primeros en reconocer que es necesaria una sanción penal para toda desobediencia á la ley, ya lastime ó no los sentimientos altruistas, pero entonces

se nos dirá: ¿cuál es el fin práctico de esta distinción? Lo explicaremos más adelante; por ahora nos basta completar nuestro análisis, explicando por qué hemos excluido de nuestro cuadro de la criminalidad ciertas violaciones de sentimientos morales de un orden diferente.

Lo que hemos dicho respecto del pudor, justifica suficientemente la exclusión de los actos que hieren *únicamente* este sentimiento.

Lo que constituye la criminalidad de los atentados contra el pudor, no es la violación del pudor mismo, sino la de la libertad individual del sentimiento de piedad, aun cuando no haya habido violencia sino engaño, por causa del dolor moral, de la vergüenza y de las tristes consecuencias que este acto brutal hace padecer á la víctima. Pero ¿quién se alarma por el acto impúdico en sí mismo, cuando la joven ha dispuesto libremente de sí y no puede quejarse de haber sido engañada? La misma razón impide ya clasificar entre los crímenes cualquiera clase de actos impúdicos, libremente consentidos, aun cuando los códigos de algunos Estados impongan todavía la pena de presidio á ciertas depravaciones del sentido genésico. En cuanto al pudor público, existe sin duda la obligación de respetarle, pero la excesiva variabilidad de las costumbres impide toda regla sobre este punto. Puede decirse tan sólo, que una sociedad civilizada no consiente la completa desnudez ni la pública unión de los sexos, pero la vista de espectáculos de este género excitaría la hilaridad ó el desagrado más bien que la indignación, como no fuera entre los padres de familia, y aun estos últimos no pedirían la muerte de los pecadores, no se escandalizarían del crimen, sino de la indecencia, porque en último caso, sólo con cambiar una modalidad, la de lugar, entraría todo de nuevo en el orden normal, lo cual ha hecho que, según los tiempos, se hayan propinado los azotes, la prisión ó la multa á las faltas de este género, como si se tratase de la embriaguez,

pero del mismo modo que respecto de la embriaguez, nadie ha pensado en imponerle las penas reservadas á los delitos.

La conciencia pública no quiere ver un crimen en lo que no llega quizá á ser una inconveniencia, sino por una circunstancia exterior, la publicidad y aun hay que añadir que esta inconveniencia será más ó menos grave á medida que el sitio sea más ó menos excusado y la entramada más ó menos espesa. Por eso, la opinión pública no ve en estos hechos más que faltas de policía, sea cualquiera el lugar que ocupen en el Código.

Pasemos á otro género de sentimientos que tuvieron en otros tiempos una importancia inmensa: los sentimientos de familia. Ya sabemos que la familia fué el germen de la tribu y, por consiguiente, de la nación, y que el sentido moral comenzó á nacer en ella, en forma de amor por los hijos, que no es todavía un verdadero sentimiento altruísta, sino ego-altruísta.

Los progresos del altruísmo han mermado en mucho la importancia de la agrupación familiar; la moral salvó primero sus límites para pasar en seguida á los de la tribu, de la casta y del pueblo y no reconocer otras fronteras que las de la humanidad.

Á pesar de todo, la familia ha continuado existiendo con sus reglas naturales: la obediencia, la fidelidad, el mutuo auxilio de sus miembros. Pero ¿la violación de los sentimientos de familia es siempre un delito natural? No, en tanto que no venga á ser al mismo tiempo una violación de los sentimientos altruístas elementales de que acabamos de hablar.

Que un hijo maltrata á sus padres, que una madre abandona á sus hijos, ¿cuál es el sentimiento realmente herido por estos actos? ¿El de familia considerada como una agrupación, como un organismo, ó el de piedad, que de ordinario es más vivo hacia las personas que nos tocan por la sangre?

Justamente esta universalidad del sentimiento de piedad hacia nuestros padres ó nuestros hijos, es lo que hace criminales acciones que no lo serían si se tratase de otras personas. Por el contrario, la idea de la comunidad de la familia, idea tradicional que subsiste á despecho de las leyes, quita carácter criminal á ciertos ataques á la propiedad, como el robo entre padres é hijos, marido y mujer, hermanos y hermanas. No es el sentimiento de familia que vence al de probidad, es que no existe falta de probidad en donde todos se creen dueños.

La desobediencia á la autoridad paterna no está hace mucho tiempo clasificada entre los delitos, pero el adulterio tiene todavía un artículo en el Código. Que el adulterio perjudica al orden de la familia; que es inmoral desde este punto de vista, no admite dudas. Sin embargo, salvo en algunos casos excepcionales, no lastima los sentimientos altruistas elementales. No es más que el olvido de un deber, la inobservancia de un pacto, y, como en cualquier otro contrato, sólo debería dar á la parte perjudicada el derecho de hacerlo disolver legalmente.

Todavía no hemos llegado á tanto; pero vemos constantemente en la historia la disminución cada vez mayor de las penas impuestas al adulterio, que desde la lapidación de los israelitas, los azotes de los alemanes, la picota y los demás suplicios de la Edad Media, sólo se castiga en nuestros días con algunos meses de prisión correccional.

En una palabra, lo que no es más que la violación de un derecho; lo que no lastima el sentimiento de piedad ni de probidad, no puede ser considerado como un crimen por la opinión pública. Estos son los sentimientos que se hieren con la bigamia y con las falsas condiciones que se atribuye un aventurero para conseguir penetrar en una familia honrada, y esto que debía ser un crimen, no lo es sin embargo. Un matrimonio celebrado por me-

dio de engaños excita la indignación universal, mucho más que el olvido de la mujer que no puede resistir al amor vedado. Suele compararse el adulterio á un latrocinio; el amor no es una propiedad; cuando se viola un contrato todo lo que se puede exigir es su rescisión.

El adulterio es, en cierto modo, el delito político de la familia, y pueden aplicársele muchas de las consideraciones que vamos á hacer acerca del delito político.

Ante todo debemos observar un fenómeno, la simpatía que generalmente inspiran los condenados políticos, en contraposición á la repugnancia que sentimos hacia los condenados por delitos comunes.

Cuando se pronuncia la palabra delito, no se ofrece á nuestra imaginación la idea del delito político, y sin embargo, éstos son los que más directa y peligrosamente turban la tranquilidad pública.

Todo Estado que quiera perpetuar su existencia, debe sin duda reprimir los atentados que se clasifican con aquel nombre, pero cuando se analiza la inmoralidad que contienen, se ve que no es la falta de patriotismo, porque puede ocurrir, y ocurre casi siempre, que el patriotismo, aunque entendido por esos delincuentes de una manera distinta, no sea menos fuerte en ellos que en los demás; por otra parte, la falta de patriotismo no basta, como hemos dicho más arriba, para dar á un hombre la calificación de inmoral. Queda un solo elemento, la desobediencia á la ley, la rebelión contra la autoridad.

Existen, sin embargo, delitos que se llaman políticos y que son delitos hasta para nosotros mismos. Tales son, por ejemplo, el atentado contra la vida del jefe del Estado ó de un funcionario del Gobierno; la explosión de una mina ó de una bomba para infundir terror á una población, etc. En tal caso poco importa que el fin sea político, toda vez que se ha violado el sentimiento de humanidad. ¿Se ha matado ó querido matar fuera del caso de

guerra ó de defensa legítima? Pues por ese solo hecho se es criminal.

Se podrá serlo más ó menos, según la intención y las circunstancias, de lo cual trataremos más adelante, pero el crimen existe sólo por el hecho de una violación tan grave del sentimiento de piedad. No diremos que esta clase de delitos sea de una naturaleza distinta, ni que exista desde que se ha concebido el proyecto antes de haber hecho nada para ejecutarlo. La razón de estado podrá dar el nombre de atentado punible á lo que no lo sería en circunstancias ordinarias, y entonces volveremos á dar en el delito político. Hablamos de los casos en que ha habido homicidio, explosión, incendio ó tentativa de estos delitos... entonces el delito existe con independencia de la pasión que lo ha provocado, existe sólo por el hecho de la violación de los sentimientos altruistas elementales: la piedad ó la probidad. Perdóne el lector que vengamos siempre al mismo punto; es monótono, pero es indispensable al fin que nos proponemos.

Hemos determinado, pues, que el *delito político, aun siendo punible, no es un delito natural, cuando no hiere el sentido moral de la comunidad*. Pero lo será desde el momento en que la sociedad regrese á un estado de vida en el que se halle en peligro la existencia colectiva. La guerra, estado semejante al de la vida de rapiña, relega á segundo término los sentimientos desarrollados durante la actividad pacífica.

Desde el momento en que la independencia viene á ser el único pensamiento de un pueblo, la mayor inmoralidad para el ciudadano es tratar de entregar su patria al extranjero. Entonces todo ciudadano se considera como soldado, rige la ley marcial, desaparecen las leyes de la paz, y la traición, la deserción, el espionaje, son verdaderos crímenes, porque pueden contribuir á la destrucción de una nación por otra. Pero el estado de guerra no es en nuestros tiempos sino una crisis de corta duración,

al suceder la actividad pacífica á la actividad de la rapiña, la moralidad de la paz substituye á la de la guerra, y el delito, que sólo lo es en relación á la moralidad de la guerra, se convierte en delito político ó desaparece por completo, y siempre deja de figurar entre los delitos naturales.

En virtud de estas metamorfosis, la deserción se convierte en *opción* de diferente nacionalidad; la conspiración y la revolución no atacan la vida nacional, sino tan sólo la forma de gobierno, y el espionaje no es más que la revelación de los secretos del Estado, que puede ser punible como otra indiscreción cualquiera que ocasione un daño por causa de la inmoralidad que el mismo hecho revela.

Los actos ilícitos que un estado debe reprimir, no son solamente los delitos naturales. Al lado de éstos hay siempre una serie de hechos más ó menos inmorales y nocivos que consisten en *rebeliones, desobediencias y transgresiones de la ley*, pero en una sociedad civilizada contemporánea, el carácter *criminal*, es decir, el que da á los delincuentes el calificativo de *malhechores*, se reserva tan sólo para los hechos que contienen un elemento de crueldad ó de improbidad, porque éstos son los que ofenden los sentimientos en que se funda *esencialmente* la moralidad de un pueblo moderno.

Esto me parece una verdad tan evidente que no puedo explicarme por qué ha encontrado mi definición tantos opositores. Desde que apareció en 1885, en la primera edición de este libro, hasta hoy, no han cesado las críticas. La objeción más común es la consideración de que mi concepto del delito natural excluye muchas

formas de delincuencia, y de esto me acusan entre otros Aramburo (1), Lucchini (2) y Colaianni (3). Pero no tengo que defenderme de tales censuras, son ciertas: en mi estudio sólo he querido ocuparme de una parte de las formas de delincuencia, á la que he dado el nombre de delito natural por las razones arriba expuestas, y me he querido ocupar sólo de esa parte, porque es la única susceptible de estudio desde el punto de vista que he adoptado. Otro de mis críticos me reconoce este derecho (4), pero declara que las investigaciones hechas por mí con tal objeto, tienen sólo un valor académico, porque dice que si las acciones agrupadas por mí con el nombre de delito natural se consideran como delitos por las leyes positivas, mi descubrimiento es póstumo; si no lo son es inútil, porque el poder constituido no las reconocerá como delitos sino cuando tenga en ello un interés decisivo y esté en condiciones de disponer de la fuerza necesaria para asegurarlo de una manera estable. Entiendo que Vaccaro confunde una distinción hecha con un fin científico, con una norma dada al legislador para declarar penables ó no penables algunos hechos, lo cual no he tratado de hacer en modo alguno; la noción del delito por mí expuesta, tiene por objeto separar de los demás cierto número de hechos punibles, de los cuales pueden encontrarse las leyes naturales porque revelan en sus autores una grave anomalía, la falta de esa parte del sentido moral que la evolución ha hecho casi universal, que consiste en los sentimientos, que son la base de la moral moderna y que el progreso tiende á perfeccionar cada vez más. El haber hallado este carácter en cierto

(1) Aramburo, *La nueva ciencia penal*, pág. 96. Madrid, 1887.

(2) Lucchini, *I semplicisti*, pág. 35. Torino, 1886.

(3) Colaianni, *La sociologia criminale*. Vol. I, págs. 53 y 54. Catania, 1889.

(4) Vaccaro. *Genesi e funzioni delle leggi penali*, pág. 176, Roma, 1889.

número de formas de delincuencia, supuesto que mi observación sea exacta ¿no tiene acaso una importancia científica más bien que un valor puramente académico? Y si por académico se entiende lo que no es práctico, la continuación de este libro demostrará cuán grande es el valor práctico de mi distinción, en el estudio de las formas de prevenir y reprimir la criminalidad.

Colaianni y Vaccaro no han criticado sólo mi concepto del delito natural, sino que han contrapuesto á la mía sus definiciones desde el punto de vista sociológico.

El primero de estos escritores acepta algunos conceptos esenciales de mi definición, con lo cual reconoce que se ha dado un gran paso (1), y añade, repitiendo una frase de Prioretti, que no hay en ella un solo elemento que no sea cierto ó que esté falsificado (2). Sin embargo, cree completarla para comprender todas las formas de la delincuencia diciendo que son acciones punibles (delitos), las determinadas por móviles individuales y antisociales, que turban las condiciones de la vida é infringen la moralidad media de un determinado pueblo en un momento dado; pero ¿no excluye él también con esta definición los delitos políticos como he hecho yo y no deja subsistente lo que llama dualismo irracional, entre los verdaderos delitos y las acciones penadas, aun cuando no sean realmente criminales? Por otra parte, si es cierto que todo delito perturba las condiciones de la vida social, el colocar en esta perturbación el carácter principal del delito es inexacto, porque entonces éste sería tanto más grave cuanto más profundamente perturbase la sociedad. Una secta anarquista ó nihilista militante perturba las condiciones de vida de determinado pueblo en un momento dado, mucho más que un malhechor aislado, que un parricida, que un falsificador, y, sin embargo, si el nihi-

(1) Colaianni, obra citada, pág. 52.

(2) El mismo, pág. 53.

lista ó el anarquista no llegan al asesinato, su delito (que no es un delito natural), se castigará en una nación civilizada y por un gobierno liberal, menos gravemente que los delitos que hemos puesto como ejemplo. Lo mismo puede decirse de una huelga, que puede cegar las fuentes de la riqueza de un país; de un convenio de acaparadores ó especuladores que puede arruinar al comercio al por menor y reducir á la miseria á los consumidores; de los juegos de bolsa, preparados con noticias falsas y de otros muchos, pero el hecho aislado del parricidio, del asesinato, de la falsedad, tendrá siempre caracteres más graves, aun cuando perturbe menos las condiciones de existencia de un pueblo.

Colaiani podrá replicar que ha agregado otro elemento, la transgresión de la moralidad media de un pueblo en un momento dado, pero yo le argüire entonces que esta es la parte substancial; que la primera parte es superflua; se halla á veces en contradicción con la segunda, y que si hemos de excluir todo lo que se refiera á las condiciones materiales, volvemos de nuevo á la perturbación de los sentimientos en que se funda la moralidad media, y entonces será necesario examinar cuáles son estos sentimientos, y rehacer por este camino el análisis que había hecho antes para descubrir lo que se entiende hoy en nuestra sociedad por un hecho criminal.

En cuanto á Vaccaro, su dialéctica sutil, y las argucias con que trata la cuestión, parecen darle á primera vista razón.

Según él, el criminalista positivo no puede concebir el delito más que como una acción prohibida con la sanción de una pena (1). En efecto, para el sociólogo que no

(1) Vaccaro, obra citada, pág. 175. El mismo, sin embargo, pocas páginas antes (la 149), define el hecho criminal: una manifestación especial de falta de adaptación que el poder constituido considera peligrosa para los intereses de sus representados, ami-

puede admitir ninguna libertad de elección en el cuerpo social, la investigación del delito natural, es decir, de algo que sea independiente de las leyes positivas, tiene mucho de absurdo, porque de la misma manera que la explosión de un cañón obedece á leyes de física, de química y de mecánica, el poder constituido, al prohibir ó no tal ó cual hecho, obedece á leyes naturales de la sociedad; por consiguiente, toda acción prohibida por el poder constituido con la sanción de una pena, es un delito natural; mejor dicho, el único delito natural que existe es precisamente el que las leyes consideran como tal.

En esta parte, me parece evidente que mi censor cambia la significación de las palabras. Sin duda que para el positivista toda violación de la ley es un hecho

pliendo de este modo y casi parafraseando lo que yo había dicho casi con las mismas palabras en las páginas 41 y 68 de la 1.^a edición italiana de este libro, 1885. Á propósito de esta cuestión observa Scipio Sighele en una espléndida defensa de mis ideas (Arch. de Lombroso, tomo X, páginas 410 y 411, 1889). «Á Vaccaro debe haberle parecido muy nueva su definición, no sólo porque no menciona la de Garófalo, sino porque critica extensa y vivamente la teoría del delito natural que éste desarrolla en su criminología». Y en efecto, tomando como punto de partida, que el hecho criminal revela como yo había dicho, una falta total ó parcial de adaptación á las condiciones de la vida social, ó como dice Vaccaro en su paráfrasis, una manifestación especial de inadaptación, conviene considerar las cosas más de cerca para averiguar en qué consiste esa manifestación especial; de no hacerlo así, se dicen palabras de un sentido general, pero no se obtiene la verdadera noción que se deseaba.

En cuanto á la crítica que el mismo autor hace de mi teoría altruista, el insigne Sighele da esta respuesta. «Vaccaro afirma que no existen sobre la tierra hombres tan justos y tan piadosos como desea Garófalo, y añade que para seguir sus doctrinas sería necesario admitir que el mundo era una academia de hombres piadosos y probos, pero Garófalo está muy lejos de estas ideas, por el contrario, reconoce que los sentimientos de piedad y de probidad sólo son comunes á la generalidad en un grado muy limitado de elevación.

natural, como es un hecho natural la misma ley y la sanción que lleva consigo.

Puede, pues, por consiguiente decir, que todo delito es un hecho natural, pero cuando yo he hablado del delito natural, he querido expresar una cosa muy diferente, y un juego de palabras no puede ciertamente destruir la significación de aquella frase.

Vaccaro es acaso el único de mis críticos que se burla del altruismo, que para él es una palabra sin significación, ó que al menos no tiene ninguna importancia social, á lo cual respondo con estas profundas palabras de Fouillé: «*La philosophie contemporaine loin de ridiculiser l'instinct moral, tend de plus en plus à le justifier car elle y découvre une intuition presque infaillible des lois les plus profondes de la vie. Au lieu de voir dans la pitié une «illusion» elle y voit au contraire le premier et le plus sur, moyen de dépouiller l'illusion du moi isolé et se suffisant à lui-même*» (1).

Además (y este es el argumento más serio), me objeta Vaccaro, que no se puede acudir al sentido moral para formarse un criterio directivo en materia penal, porque el sentido moral se debe en gran parte al temor y á la acción de las penas, y habiendo nacido después de éstas, interrogarlo para descubrir cuáles son los hechos punibles, es un anacronismo y un círculo vicioso (2).

La objeción sería justa si no pensáramos que la reacción, primeramente individual y después social, con el nombre de pena, ha existido siempre contra ciertas acciones, precisamente porque herían de una manera más viva los intereses ó la moralidad de la sociedad. Que estas penas hayan á su vez cooperado á reforzar el sentido moral, y que la memoria de las sanciones transmitida hereditariamente de generación en generación, haya convertido

en un instinto el evitar el delito que antes era sólo efecto del raciocinio, de esto no cabe duda, pero no es menos cierto, que las penas por sí solas no han tenido nunca el valor para evitar que los hombres, aun siendo honrados, cometan ciertas acciones que la opinión pública concebía deshonorosas, como el duelo y el adulterio, ni han conseguido dar carácter de infamante al delito político ni al del libre pensador. ¿Cómo se explica que respecto de estos hechos, castigados á veces con más severidad que los primeros, no se haya formado á la par el sentido moral?

Pero haya nacido de una manera ó de otra, el sentido moral es hoy lo que es y existe con independencia de las penas; ahora bien, tratando de determinar el delito natural de una sociedad civilizada contemporánea, he observado que la conciencia pública distingue entre los hechos dañosos que deben reprimirse los que ejecute un hombre de moralidad inferior á la común: he observado que estos últimos hechos, aun cuando turben menos que otros la paz de la sociedad, se consideran como más graves por la conciencia pública: he observado que existen, pues, dos clases de hechos, unos que colocan á sus autores en un estado de inferioridad social, y que designan en la lengua usual (prescindiendo del tecnicismo jurídico), con el nombre de hechos criminales, mientras que en los autores de la otra clase de hechos se ve sólo la culpa de la rebelión contra el Estado, ó de la desobediencia á las leyes del mismo, sin que esto haga pensar que el rebelde ó el desobediente carece de los elementos esenciales de moralidad de un pueblo civilizado moderno.

Veamos ahora cuáles son las formas de delincuencia que caben dentro de mi definición. Mi cuadro de la criminalidad comprende dos extensas categorías en consideración á que se viole cualquiera de los dos sentimientos altruistas elementales, y sin tener en cuenta que los hechos ataquen derechos de diferentes clases que ocupan distinto lugar en los códigos.

(1) A. Fouillé. *Les transformations de l'idée morale. Revue de Deux Mondes*. 15 Septiembre 1889.

(2) Vaccaro, obra citada, páginas 175 á 180.

Por eso, la *primera categoría, la ofensa á los sentimientos de piedad ó de humanidad* abraza en primer término: los ataques contra la vida de las personas y todo género de acciones que tiendan á producirles un mal físico, como las heridas, las mutilaciones, los malos tratamientos entre padre é hijos, marido y mujer, las enfermedades voluntariamente provocadas, el exceso de trabajo impuesto á los niños ó un trabajo especial que ponga en peligro su salud ó impida su desarrollo corporal (estos últimos hechos no figuran en los códigos ó, á lo más, están clasificados como faltas); después, los actos físicos que producen un dolor al par físico y moral, como la violación de la libertad individual con un fin egoísta, ya sea la lujuria ó el deseo de riquezas, como el estupro, el rapto, el secuestro, y, por último, los hechos que por un medio directo producen un dolor moral, como la calumnia, la injuria, la seducción de una doncella.

En la *segunda categoría, la ofensa al sentimiento elemental de la propiedad*, hemos agrupado en primer término, los ataques violentos á la propiedad individual, como el robo, el hurto, la devastación, el incendio; después, los ataques cometidos sin violencia, pero con abuso de confianza, como la estafa, la insolvencia voluntaria, la quiebra fraudulenta, la violación de secretos, el plagio y todo género de adulteraciones perjudiciales á los derechos de autores y fabricantes y, por último, las lesiones indirectas á la propiedad ó á los derechos de las personas por medio de *mentiras solemnes*, como los falsos testimonios, las falsedades de documentos, la simulación de parto, la usurpación del estado civil, etc.

Hemos dejado fuera de este cuadro:

1.º *Las acciones que amenazan al Estado*, como las que pueden ser motivo de hostilidad entre las potencias, los alistamientos militares no autorizados, la rebelión contra la ley, las reuniones sediciosas, los gritos subversivos, los delitos de imprenta, ya protegiendo á una secta ó á

un partido político, ya excitando á la guerra civil, etc., etcétera.

2.º *Las acciones que atacan el poder social sin ningún fin político*, como toda clase de resistencia á los agentes de la ley (exceptuando los casos de homicidio ó lesiones), la usurpación de títulos, de funciones ó de dignidad sin ánimo de obtener lueros ilícitos, la negativa de prestar servicio al Estado, el contrabando.

3.º *Los hechos que atacan la tranquilidad pública, los derechos políticos de los ciudadanos, el respeto á los cultos y al poder público*, como los allanamientos de morada, las riñas y duelos en público, el ejercicio arbitrario del derecho por la fuerza, las noticias falsas alarmantes, la evasión de presos, el uso de nombre falso, las intrigas electorales, las ofensas á la religión ó al culto, las detenciones arbitrarias, los actos obscenos en público y la evasión del sitio del destierro.

4.º *Las transgresiones á la legislación particular de un país*, como el uso de armas sin licencia, la prostitución clandestina, las infracciones de las leyes de ferrocarriles, telégrafos, higiene pública, registro civil, aduanas, caza, pesca, montes, aguas, y

5.º *La infracción de ordenanzas municipales, de policía, etc.*

En lo relativo á mi clasificación de los delitos naturales, Aramburo (1) y Lozano (2) dicen que sería fácil demostrar que los delitos de una categoría pueden tener puesto cómodamente en otra, porque es injusto lo que es cruel y viceversa. Yo creo en cambio, que los dos sentimientos pueden distinguirse perfectamente, y que se pueda violar uno sin ofender otro, aunque á veces ocurra que un solo hecho vulnera los dos, pero en tal caso siem-

(1) Aramburo, obra citada, pág. 102.

(2) Lozano. *La Escuela antropológica y sociológica criminal*; página 98. La Plata, 1889.

pre habrá uno que lo sea mayormente. En determinados ataques á la propiedad, en los hurtos á personas ricas, en la malversación de caudales del Estado, ¿dónde se puede encontrar la crueldad? y no puede negarse que existe la improbidad; por el contrario, ¿cómo puede verse la improbidad en algunas venganzas que suele excitar el sentimiento exagerado de la justicia violada respecto del que se venga de otro? Ciertamente que es malo ofender á cualquiera en cualquier modo que se haga, pero puede ser malo lo que no es injusto, y de todos modos no puede nunca tratarse en estos casos de esa gradación del sentimiento de justicia, para designar el cual he creído conveniente servirme de la palabra probidad.

Por último, se me objeta la poca uniformidad y el distinto desarrollo de los sentimientos altruistas, y el continuo ensanche del círculo de los hechos que se consideran como criminales (1). Pero el que los sentimientos altruistas hayan sido en otras épocas y en otras civilizaciones mucho más limitados que al presente, no ataca á mi teoría, porque este ha sido mi punto de partida puesto que he demostrado que estos sentimientos se han ido extendiendo siempre con el progreso moral de la humanidad y hoy trato de investigar lo que es un hecho criminal en nuestra sociedad contemporánea, cuya moral se funda en los sentimientos altruistas, mientras que los de otros pueblos y de otros tiempos se fundaban en sentimientos diferentes, como, por ejemplo, el patriotismo, la religión, la fidelidad al rey, el respeto de la casta á que se pertenecía, el punto de honor, etc. Hablo de lo que hoy se considera por nosotros como hecho criminal; en cuanto al desarrollo cada vez mayor del altruismo será tal, que probablemente acciones que hoy no se con-

sideran aún como delito, tendrán ese carácter. La evolución enriquecerá sin duda el sentido moral.

«Si la sensibilidad moral va en aumento, las cosas que hoy son solamente desagradables serán en el porvenir las cosas odiosas...», nuestra simpatía abraza un número cada vez mayor de seres, se extiende, no sólo á la humanidad, sino á toda la naturaleza, justamente por eso puede sentirse ofendida con mayor facilidad, especialmente en su forma moral (1).

Por consiguiente, muchas cosas que hoy se consideran como indiferentes, serán consideradas como inmorales, y otras que hoy son tan sólo censurables se convertirán en criminales, como el abandono de los hijos naturales, el descuidar la higiene de los niños, el no darles la suficiente educación intelectual, y hasta la crueldad con los animales, la invención de engordarlos artificialmente, etc., hechos contra los cuales las sociedades de zoófilos han hecho oír sus gritos de indignación. Y en lo respectivo á la probidad, los fraudes y las simulaciones que antes hemos indicado, se colocarán al lado de las que hoy se castigan, hasta el punto que desaparezca la distinción entre una y otras, y acaso no sea tolerado el aprovechar, sin la suficiente recompensa, el trabajo del labrador y del obrero.

Pero es evidente que los sentimientos cuya violación representarán estos nuevos delitos, serán siempre los mismos sentimientos altruistas en un grado superior y más delicado, que entonces será más común. No podemos imaginar hoy otros nuevos delitos, no alcanzamos á figurarnos que las violaciones de otros sentimientos pueden constituir un hecho criminal.

Pero ¿esta mirada al porvenir no es una confirmación de nuestra teoría del delito natural? (2).

(1) Alfred Fouillée, *Revue de Deux Mondes*, 15 Marzo, 1898.

(2) Fioretti observa con mucha razón, que mi definición pudiera llamarse más bien una descripción de los elementos principales y más frecuentes del delito, añadiendo que tiene, entre

(1) Colaninri, obra citada, páginas 51 y 55. Aramburo, obra citada, páginas 102 y 104.

El criminalista sociólogo no puede estudiar más que esto, sólo los verdaderos delitos pueden interesar á la verdadera ciencia, la cual investigará sus causas naturales y sus remedios, cuando vulneren la moralidad elemental de un pueblo civilizado, y sean indicio de anomalía en sus autores. Los demás hechos punibles vulneran sólo las leyes de una sociedad determinada, son variables según los países y en relación á condiciones particulares y necesidades de gobierno, y en este caso no hay necesidad de desentrañar sus causas biológicas, y sus remedios no pueden ser más que castigos también variables con arreglo á la mayor ó menor necesidad de represión.

otros méritos, el determinar fácilmente y con gran claridad la distancia entre los delitos políticos y los comunes. Una rigurosa separación de estas dos clases de delitos será un elemento de fuerza y de perfección del futuro derecho penal que, desembarazado de toda romántica preocupación política, podrá proceder de un modo más seguro y expedito á la represión de los verdaderos delincuentes. FIORETTI: *Le ultime pubblicazioni dei capi scuola de la dottrina Positivista nella Rassegna critica di Angiulli, anno V. número 2 e 3.*